



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000362-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a establecer, por la Dirección General de la Mujer, acciones que impliquen a las entidades locales y Diputaciones para la aplicación del plan "Objetivo Violencia Cero"; a Garantizar como espacios seguros los Ayuntamientos de las entidades menores, Centros de Salud y Cuarteles de la Guardia Civil; a extender la implantación de agentes de igualdad en el mundo rural en colaboración con las Diputaciones Provinciales; a promover la adhesión de las entidades locales a la Red de municipios sin violencia de género; a realizar actuaciones destinadas al empoderamiento de las mujeres en el medio rural; y a recabar información en colaboración con las entidades locales y Diputaciones Provinciales sobre la violencia de género en el territorio conforme a la Agenda para la Igualdad 2020 y el plan "Objetivo Violencia Cero", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 42, de 14 de noviembre de 2019.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2020, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000362, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a establecer, por la Dirección General de la Mujer, acciones que impliquen a las entidades locales y Diputaciones para la aplicación del plan "Objetivo Violencia Cero"; a Garantizar como espacios seguros los Ayuntamientos de las entidades menores, Centros de Salud y Cuarteles de la Guardia Civil; a extender la implantación de agentes de igualdad en el mundo rural en colaboración con las Diputaciones Provinciales; a promover la adhesión de las entidades locales a la Red de municipios sin violencia de género; a realizar actuaciones destinadas al empoderamiento de las mujeres en el medio rural; y a recabar información en colaboración con las entidades locales y Diputaciones Provinciales sobre la violencia de género en el territorio conforme a la Agenda para la Igualdad 2020 y el plan "Objetivo Violencia Cero", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 42, de 14 de noviembre de 2019, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer, dirigido y gestionado por la Dirección General de la Mujer, acciones conjuntas y coordinadas en materia de violencias machistas e igualdad que impliquen a las entidades locales y Diputaciones para una correcta aplicación del plan "Objetivo Violencia Cero" que evite las desigualdades entre mundo rural y urbano y entre provincias en la accesibilidad a recursos y servicios, atendiendo a la especificidad y características demográficas, sociales y de recursos y servicios del mundo rural.
2. Promover la adhesión de las entidades locales a la Red de municipios sin violencia de género para lograr que la totalidad de los municipios de Castilla y León estén integrados en la misma al finalizar la legislatura.
3. Realizar actuaciones concretas destinadas a desarrollar el empoderamiento de las mujeres en el medio rural, especialmente entre mujeres mayores de 65 años tales como la información,



difusión y necesidad de la titularidad compartida, el fomento del empleo local para mujeres, la mejora en la accesibilidad a los servicios desde una perspectiva de género, la participación en el asociacionismo mixto y no mixto entre otras, todas ellas desarrolladas en colaboración con la administración autonómica, las entidades locales, la FRMP, sindicatos y asociaciones del medio rural.

4. Recabar información periódicamente, en colaboración con las entidades locales y Diputaciones Provinciales, sobre el estado de la situación de la violencia de género en todo el territorio para aplicar medidas correctoras para la homogeneización de las actuaciones, el equilibrio presupuestario territorial y el desarrollo integral de las políticas previstas en la legislación vigente, en la Agenda para la Igualdad 2020 y en el plan "Objetivo Violencia Cero".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez